



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el art.24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

#### **ESCUELA INFANTIL DICIEMBRE 2025 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2025**

Encontrándose los mismos en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el día 02 de enero de 2025.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 5 de diciembre de 2025.- El Concejal delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.- 6155